DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.324 | Miércoles 10 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2169259

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 549 EXENTA, DEL 3 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N° 549, de 3 de agosto del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante oficio de fecha 2 de agosto del año 2022, presentado por doña Adassa Moncada Molina, representante del Comité Por Un Santa Clara Mejor, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Larga con esquina Eucaliptus (comienzo calle Las Rosas hasta la calle Prat), comuna de Bulnes, desde las 19:00 horas del día 13 de agosto del año 2022 hasta las 1:00 horas del día 14 de agosto del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Celebración Aniversario N° 152 de Santa Clara", comuna de Bulnes. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con ampliar dicho corte de tránsito en la comuna de Bulnes, de acuerdo a los términos que se indica: Calle Larga con esquina Eucaliptus (comienzo calle Las Rosas hasta la calle Prat), comuna de Bulnes, desde las 19:00 horas del día 13 de agosto del año 2022 hasta la 1:00 horas del día 14 de agosto del año 2022. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Calle Larga con esquina Eucaliptus (comienzo calle Las Rosas hasta la calle Prat), comuna de Bulnes, desde las 19:00 horas del día 13 de agosto del año 2022 hasta la 1:00 horas del día 14 de agosto del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Celebración Aniversario N° 152 de Santa Clara", comuna de Bulnes.

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl